



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

CIRCULAR Nº 09 - SE - 2018

Mendoza, 12 de junio de 2018.

Dirección de Educación Inicial
Dirección de Educación Privada
Dirección de Educación Especial

Ref: CONCURSO PROVINCIAL "ESCENARIOS
ARTÍSTICO-LÚDICOS DE INDEPENDENCIA
EN MI ESCUELA".

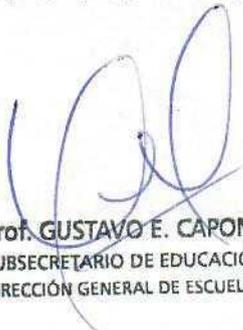
La Subsecretaría de Educación - convoca a las escuelas de Nivel Inicial y Educación Especial de gestión estatal y privada, a participar del Concurso "**ESCENARIOS ARTÍSTICO-LÚDICOS DE INDEPENDENCIA EN MI ESCUELA**", organizado por la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística.

Las instituciones participantes presentarán sus proyectos y producciones desde el 25 de junio al 04 de Julio del corriente año, debiendo documentar fotográfica o filmicamente procesos y resultado.

Las producciones seleccionadas recibirán un estímulo al desarrollo del arte como campo de conocimiento en el contexto contemporáneo, al trabajo en equipo, la creatividad y la innovación entre otros. Se seleccionarán diez (10) proyectos y producciones artísticas destacadas que serán reconocidas.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA


Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

ANEXO I
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En esta propuesta se pretende la aplicación de los diversos saberes que garantizan las trayectorias del Nivel Inicial, integradas en cada Campo de Experiencias y su organización al interior de los mismos, en Ejes Vertebradores y en Ejes de Experiencias que movilizan saberes y habilidades. Se sugiere la elaboración y realización de Proyectos Artísticos innovadores contextualizados y pertinentes para el nivel, en una construcción colectiva, lúdica, participativa y comprometida entre niños, docentes y comunidad educativa, integrando dos o más lenguajes artísticos, en forma inclusiva y relacional.

Este proyecto considerará como fundamental, la intencionalidad pedagógica de promover y desarrollar capacidades en todo su recorrido, como la iniciación en el trabajo con otros, compromiso y responsabilidad, resolución de problemas, pensamiento crítico, comunicación y aprender a aprender.

Los escenarios artístico-lúdicos consisten en la planificación y elaboración de espacios compartidos de manera estética. Estos proyectos a realizar por los niños de salas de 4 y 5 años, podrán incluir juegos teatrales, danzas, musicalización, objetos artísticos, pinturas y esculturas entre otros. Las producciones deben invitar al juego, la interpretación, la apreciación y la interacción con el entorno y la comunidad educativa.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA


Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

ANEXO II
BASES DEL CONCURSO

Apertura del Concurso Provincial para Nivel Inicial y Educación Especial de gestión estatal y privada, sobre la Independencia Argentina. "Escenarios artístico-lúdicos de Independencia en mi escuela": 13 de Junio de 2018.

Destinatarios

Niños de Salas de 4 y 5 años, docentes y comunidad educativa de Nivel Inicial y Educación Especial de gestión estatal y privada de la Provincia de Mendoza.

Localización Física

Espacios de cada Institución, incluyendo aulas, patios, paredes, salones y su entorno.

La presentación del proyecto y su producción se realizará:

- 1- Desde el 25 de Junio al 04 de Julio del 2018 hasta las 20:00 horas.
- 2- Se deberá presentar:
 - a) Proyecto en PDF(ver modelo adjunto)
 - b) 5 (cinco) fotos digitales o un video de hasta 2 minutos de duración que incluya registros de procesos y producción final (seleccionando fotos o video, no ambas).
- 3- El proyecto junto con las fotos o el video, se deben enviar vía mail, desde el correo institucional, a la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística: coordinacionmodalidadartistica@gmail.com Con Asunto: **Concurso Escenarios Lúdicos de Independencia Esc. Nº --- Nombre de la Institución.**



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

Requisitos:

- A. Podrán participar niños, docentes y comunidad educativa de Nivel Inicial de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza.
- B. Se admitirán producciones artísticas innovadoras que integren los diversos lenguajes: Artes Visuales, Música, Juego Teatral y/o Danza, en un proyecto interdisciplinario con las demás áreas de experiencias/conocimientos.
- C. Las propuestas presentadas tendrán como eje temático la revalorización y resignificación de los acontecimientos del 9 de Julio de 1816 en nuestro país.
- D. Las producciones artísticas deben responder a criterios estéticos con las especificidades que tienen en el campo del arte, como la producción de imágenes metafóricas entre otras.
- E. Cada institución puede presentar hasta un (1) proyecto artístico con la orientación docente y el acompañamiento de la comunidad educativa, priorizando el protagonismo de los niños.
- F. Las producciones artísticas deben ser de carácter colectivo y enmarcarse en propuestas pedagógicas integradas.
- G. Los escenarios artístico-lúdicos podrán contar con recursos convencionales y no convencionales, utilizando entre otros: objetos, telas, papeles, iluminación, sonido, música, TIC, entre otros.
- H. En todos los casos los proyectos en PDF e imágenes, deberán ser enviadas únicamente de manera digital a:

coordinacionmodalidadartistica@gmail.com, debiendo incorporar los siguientes datos:

1. Datos de la escuela: Nombre, Número, Localidad, Departamento.
2. Docente/s responsable/s de la propuesta
3. Salas intervinientes
4. Proyecto en PDF (según ANEXO IV)
5. Fotos o video de no más de 2 minutos, no ambas.
6. Presentación escaneada de Notas:
 - **NOTA DE AVAL DE LA PROPUESTA**, y de aceptación de las bases de este concurso por la Dirección de la Institución.
 - **NOTA de AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE IMAGEN DE EXHIBICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MENORES DE EDAD, si aparecen en las imágenes (según ANEXO V) FIRMADA POR LOS PADRES O TUTORES.**
7. Firma y sello del/de los directivo/s de dichas instituciones.
8. Teléfono y e-mail de contacto.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

MENDOZA

Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

ANEXO III CRITERIOS A EVALUAR

- **Protagonismo estudiantil.**
- **Aplicación del Arte como campo de conocimiento**
- **Contextualización de la propuesta.**
- **Producciones ficcionales, metafóricas entre otras, de los diferentes lenguajes artísticos, que porten diversos sentidos sociales y culturales.**
- **Creatividad e innovación de la propuesta.**
- **Trabajo colectivo.**
- **Apropiación de espacios.**
- **Cumplimiento de las bases y temática.**

I. No serán considerados válidos aquellos proyectos y producciones artísticas que:

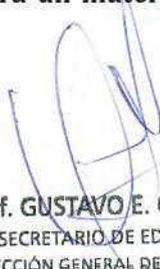
- a) Se presenten con una temática o formato distinto.
- b) No adjunten proyectos (PDF) y producción (fotos o video)
- c) Se presenten fuera del tiempo establecido.
- d) Manifiesten plagio de otro proyecto o producción.

J. **Entrega de premios:** Será informada por Dirección de Nivel Inicial, Coordinación de la Modalidad de Educación Artística y Portal Educativo.

K. **El Jurado:** Estará conformado por: docentes, artistas destacados, miembros del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, Legisladores Provinciales y referentes culturales de la Provincia de Mendoza.

L. **Publicación de los trabajos:** Los participantes autorizan expresamente a la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística de la DGE, a **difundir las obras presentadas en cualquier medio de comunicación**, encuentros regionales u otros, incluido internet, sin ser violados los derechos de autoría que los realizadores poseen.

M. La Coordinación de la Modalidad de Educación Artística de la DGE producirá un material audiovisual que incluya las propuestas presentadas.


Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

N. Conformidad: La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de las bases del mismo, así como las decisiones tomadas por el jurado y su interpretación de las mismas.

O. Estímulos: Las producciones artísticas destacadas serán reconocidas de la siguiente manera:

Premios

- 1er. Premio: \$ 15.000
- 2do. Premio: \$10.000
- 3er. Premio: \$ 5.000

Menciones Especiales:

- Siete (7) Menciones Especiales.

Certificaciones:

- Para aquellos proyectos y producciones artísticas donde se manifieste el arte como campo de experiencia, la participación colectiva innovadora y creativa.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA

Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

ANEXO IV
MODELO DE PROYECTO

1) **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:**

- A) DENOMINACIÓN:
- B) CICLO LECTIVO:
- C) TIPO DE PROYECTO:

2) **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA:**

3) **RESPONSABLES DEL PROYECTO:**

4) **DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:**

Es el conjunto de datos que sirven para describir y justificar el proyecto. Para esto es necesario llevar a cabo los siguientes aspectos:

- a) **Descripción del proyecto** (qué se quiere hacer). Se pretende que los interesados en conocer el proyecto, obtengan una idea exacta acerca de los aspectos más importantes.
- b) **Fundamentación o justificación del proyecto:** (porqué se hace, razón de ser y origen).

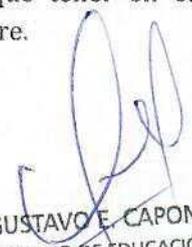
5) **CAMPOS DE CONOCIMIENTO INVOLUCRADOS:**

6) **DESTINATARIOS:**

7) **OBJETIVOS:** (General y específicos)

8) **ACTIVIDADES- ETAPAS Y CALENDARIO DE ACCIONES:**

Definición y descripción breve de las actividades o tareas a desarrollar para producir los resultados o met previstas. Deben presentarse en forma clara y ordenada. Para formularlas hay que tener en cuenta diagnóstico, el tiempo y los recursos humanos y/o materiales que cada actividad requiere.


Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

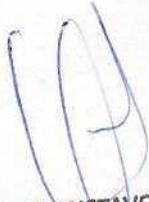
9) RECURSOS O INSUMOS: (materiales y humanos)

10) MONITOREO Y EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación de los proyectos deberán ajustarse en función del alcance de los objetivos. Es importante definir los instrumentos y criterios de evaluación de acuerdo a los saberes y capacidades que se esperan alcanzar.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA


Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

ANEXO V

AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE IMAGEN

Mendoza _____ de _____ de 2018.

A quien corresponda.

Dado que el derecho a la imagen está reconocida en la Constitución Nacional, en el artículo 31° de la Ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 1071 bis del Código Civil y hallándose también protegido en la Ley de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; la **Coordinación de la Modalidad de Educación Artística** perteneciente a la **Dirección General de Escuelas**, solicita a través de la escuela _____ la autorización del padre, madre o tutor legal a los fines de hacer uso gratuito de la imagen y voz de mi hijo/a _____, con DNI N° _____ para su utilización, reproducción y/o exhibición de la misma, en su formato original o editado, a través de cualquier medio (gráfico, radial y/o televisivo), por cualquier formato de emisión/reproducción y/o difusión existente o futuro (incluido Internet), sin limitación territorial y/o geográfica y/o temporal alguna, cuantas veces se estime necesario y/o conveniente a su solo y exclusivo criterio.

Se garantiza la protección del derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen, así como a la confidencialidad de la información obtenida, de acuerdo con la legislación estatal vigente.

FIRMA: (Padre, Madre o Tutor legal) _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

En la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ de 2018.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA

Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS